

En San Miguel de Tucumán, a 12 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 225/2018

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 174 llamado para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Graciela Fernández Vecino, y los Dres. Sebastián Herrera Prieto y Julio César Báez fueron designados como miembros del Jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los miembros del Jurado se reunirán en Tucumán el día 14 de setiembre con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Vocal de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Julio César Báez en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 2.925,45.- por medio día al Dr. Julio César Báez.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

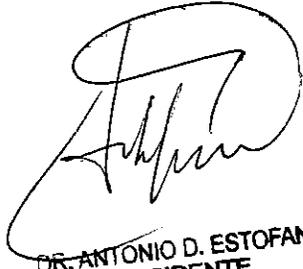
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos del Dr. Julio César Báez en Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 2.925,45.-

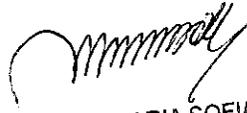
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA